



Callao, 31 de Mayo del 2021

Señor

Presente

Con fecha 31 de Mayo del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°234-2021-D/FCS.- Callao; 31 de Mayo del 2021, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°023-DEPEF-FCS/2021-Virtual de fecha 21 de Mayo del 2021, enviado por el Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda Director de la Escuela Profesional de Educación Física, sobre propuesta de Docentes Tutores 2021-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 47° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional. Asimismo, en el Artículo 48°, numeral 48.6, indica que Las Escuelas Profesionales tienen la función de Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional;

Que, en el Artículo 258°, numeral 258.8, del precitado estatuto, indica que son deberes de los docentes, realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal, humanista, profesional y/o académica;

Que, mediante Oficio N°023-DEPEF-FCS/2021-Virtual de fecha 21 de Mayo del 2021, enviado por el Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda Director de la Escuela Profesional de Educación Física, sobre propuesta de Docentes Tutores 2021-A.;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 31 de Mayo del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS

**RESUELVE:**

- 1. DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA A LOS DOCENTES TUTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-A, a partir del 10 de Mayo del 2021, quedando integrada por:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

<b>CICLOS</b>	<b>DOCENTE TUTOR</b>
III	Dr. Hernán Oscar Cortez Gutiérrez
IV	Mg. Laura Margarita Zela Pacheco
V	Dr. César Miguel Guevara Llacza
VI	Mg. Rosa Esther Sandoval Trujillo
VII	Dra. Lindomira Castro Llaja
VIII	Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda
IX	Mg. Érika Norka Magally Yaipén Valderrama
X	Mg. Walter Ricardo Saavedra López

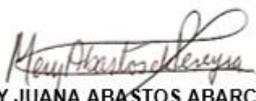
2. Transcribir la presente Resolución a las unidades administrativas y académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

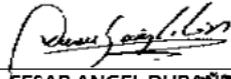
(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



  
Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA  
DECANA (e)



  
Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES  
Secretario Académico